



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2017-MDS-ALC-

Sepahua, 27 de Marzo del 2017.

VISTO:

Mediante informe N° 002-2017-ST/CDDC-SEPAHUA, de fecha 24 de Marzo del 2017, remitido por el Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sepahua; sobre Conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre-SINAGERD- definiendo a la Gestión del Riesgo de Desastres en su Artículo 3° señalando que la Gestión de Riesgo de Desastre es un proceso social cuyo fin ultimo es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales como especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Que, con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD sobre "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", la misma que en su Definición del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre, regula lo siguiente "Son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad publica en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas, planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad publica de nivel Nacional, los presidentes Regionales y los alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante Informe N° 002-2017-ST/CDDC-SEPAHUA de fecha 24 de Marzo del 2017, la Secretaria Técnica de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sepahua, solicita la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

Que, la actual gestión municipal, entre sus objetivos institucionales ha previsto desarrollar una política de prevención, atención y protección de la población en caso de desastres de cualquier indole u origen, además de concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de los temas que implican la gestión de riesgo y la Defensa Civil, entre otros aspectos y acciones a realizar.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 6 de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Sepahua, en cumplimiento de la Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestion del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 01, que se encuentra constituido por:

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA. PRESIDENTE.

GERENTE MUNICIPAL

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Handwritten signature and stamp at the bottom right of the page.



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA.



ARTICULO SEGUNDO: El Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Sepahua, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664-Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 01-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Construcción y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" aprobada mediante resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.



ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General, notificar a los integrantes del grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Sepahua.



REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
ALCALDIA
[Signature]
DE COSITA ADALDO CHUQUILLANQUI
ALCALDE DISTRITAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
[Signature]
Mark Bustacio Morales Acosta
Secretario Técnico del COOC-S

